

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 07

FECHA: AGOSTO DEL 2025

Yo LETICIA GUERRERO LONDOÑO. identificada con la cedula de ciudadanía N°.40.414.824 DE Granada Meta.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2025

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD ACADÉMICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES. CONTRATO No. 089 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE EDUCACION - 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 44.000.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: LETICIA GUERRERO LONDOÑO

Identificación: C.C. 40.414.824

Lugar de Residencia: Cra 5 # 2ª sur 54 Cajicá Cundinamarca

Cuenta de Ahorros: 488436421553 Davivienda

Firma y pos firma:



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

Informe de gestión

**INFORME DE GESTIÓN No. 07
BOGOTÁ D.C, AGOSTO – 2025**

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 089_CENAC- ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 de febrero del 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la póliza: -600 -47- 994000074886 Entidad que expide la póliza: aseguradora solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 19 de febrero de 2025 Aprobado por: CR. Hernán Mauricio Acevedo Ramírez, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 14225 Fecha expedición: 2025-02-13 Unidad/Sub- unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación. Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor: \$ 44.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Leticia Guerrero Londoño Identificación: 40.414.824 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Cra 5 # 2ª sur 54 Cajicá Cundinamarca Teléfono de contacto: 3106980106 E-mail de contacto: leticiaguerrero701115@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO Cargo: Oficial Decano ESING Resolución de Nombramiento: No 090 fechada el 03 de febrero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD ACADÉMICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Asesor en la actualización o generación de los manuales de educación y doctrina del arma de ingenieros militares. 2. Asesor de la actualización de las organizaciones de las unidades del sistema de ingenieros (toe). 3. Revisión de la constante actualización de las capacidades requeridas por el arma de ingenieros militares en coordinación con el COING y el CEDE10. 4. Apoyar en las actividades e investigaciones que se realicen en función de las publicaciones académicas. 5. Dar instrucción y capacitación en cursos militares y en temas que sean requeridos por la ESING. 6. Consultar y recopilar de las fuentes primarias tales como archivos, revistas, libros y otros documentos la información requerida para alimentar las investigaciones que se realicen. 7. Asistir a las reuniones que el director de la ESING y el jefe inmediato estipulen para su asesoría en los temas que se planteen.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



8. Asesorar a la inspección de estudios de la ESING en la elaboración de los planes académicos de acuerdo con la doctrina.
9. Participar activamente en las reuniones con el COING y el cede10 para asesorías que sean requeridas y mejoramiento continuo del sistema de ingenieros militares.
10. Revisión, estandarización y producción de documentación de doctrina para efectos de difusión de información o lo que se considere de acuerdo con la necesidad.
11. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.
12. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran.
13. Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.
14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.
15. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
16. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.
 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. DOCUMENTOS
 SOPORTAN
 CUMPLIMIENTO
 OBLIGACIONES
 CONTRACTUALES
 QUE
 EL
 DE LAS

1. *Asesor en la actualización o generación de los manuales de educación y doctrina del arma de ingenieros militares.*
Para este mes no se ejecuto

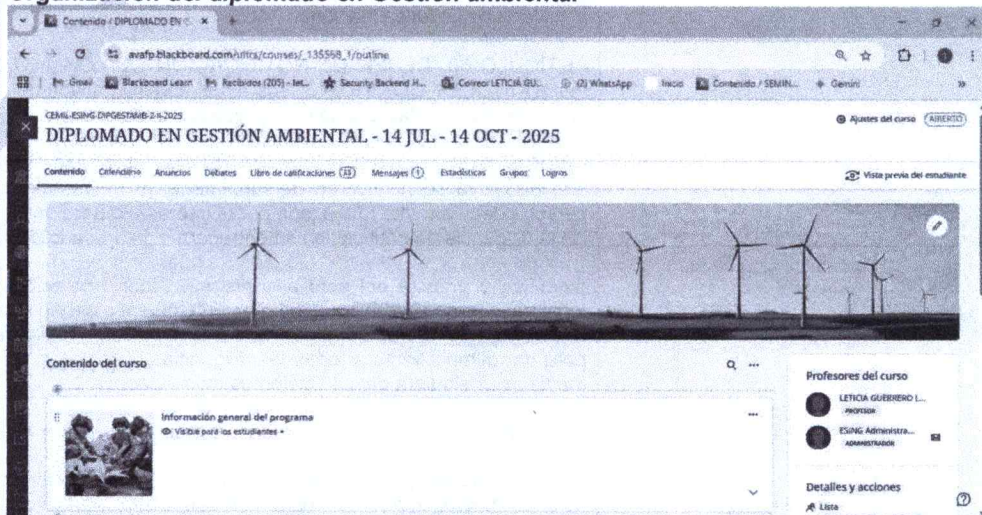
Obligación No. 2: *Asesor de la actualización de las organizaciones de las unidades del sistema de ingenieros (toe). Reunión de verificación y actualización de la TOE*
Para este mes no se ejecuto

Obligación No. 3: *Revisión de la constante actualización de las capacidades requeridas por el arma de ingenieros militares en coordinación con el COING y el CEDE10.*
Para este mes no se ejecuto

Obligación No. 4 *Apoyar en las actividades e investigaciones que se realicen en función de las publicaciones académicas.*
Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01			
02			

Para este mes no se ejecuto
Obligación No. 5 *Dar instrucción y capacitación en cursos militares y en temas que sean requeridos por la ESING.*
Organización del diplomado en Gestión ambiental



11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá, Cundinamarca Correo electrónico de la unidad cenacedu@buzonejercito.mil.co hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta aculativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el ontratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

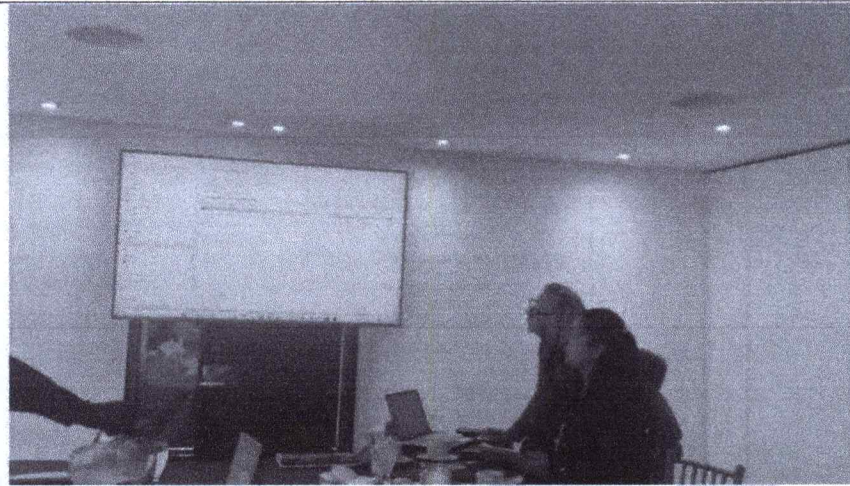
PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

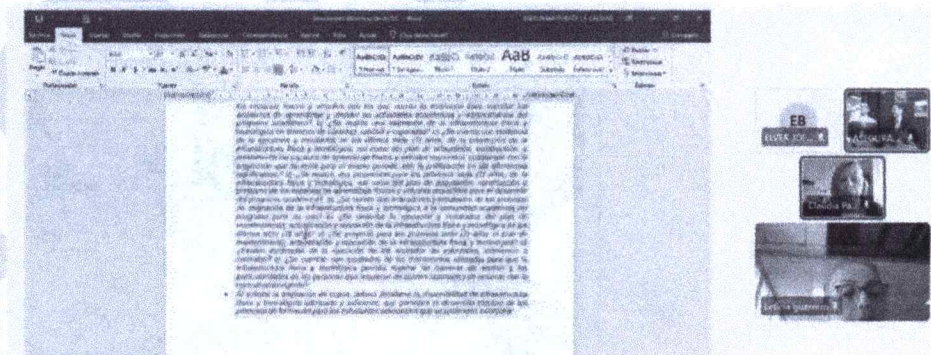
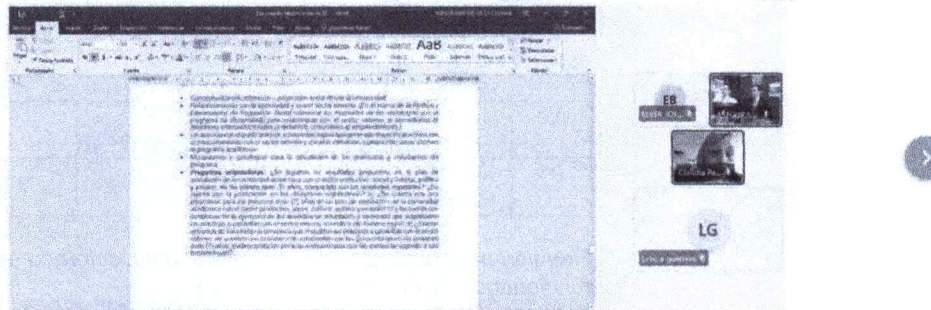
ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra,

auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

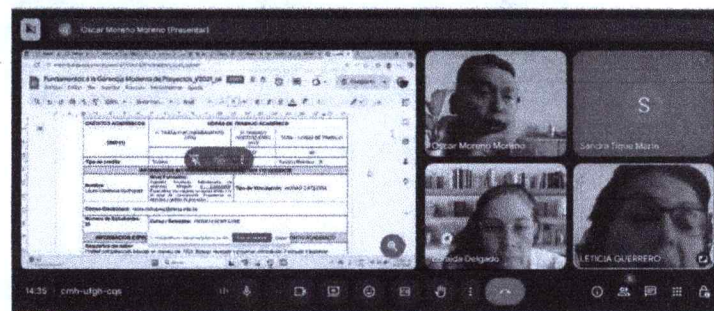
1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria



Reunión virtual con los encargados de la actualización y verificación del documento integrador del Doctorado en convenio



Reunión verificación documental del Programa de Esp. Gerencia Integral de Obras



Exámen Módulo 1 visible

Contenido y ajustes Entregas (53) Actividad del estudiante Análisis de preguntas

Contenido del cuestionario Imprimir

Todo las preguntas y opciones de respuesta de las preguntas de opción múltiple se ordenan de forma aleatoria para los estudiantes.

Pregunta 1 0,25 puntos ...

¿Cuál es el decreto a nivel nacional, que permitió el avance en la política y normativa para la prevención, control y reducción de la contaminación atmosférica?

(A) Decreto 899 de 2009

(B) Decreto 3421 de 1998

(C) Decreto 948 de 1995 Reserveta correcta

(D) Decreto 954 de 1995

Pregunta 2 0,25 puntos ...

¿A qué se le denomina fuente de emisión?

Ajustes de la evaluación

Fecha de vencimiento
Se ha 0 de exp. de 1025,73 minutos
 No se permite extender el tiempo

Categoría de calificación
Examen de tipo

Calificación
Puntaje: 1.5 de puntuación máxima
 Publicar las calificaciones automáticamente cuando se califique la evaluación
 Corregir los errores de la resolución de calificaciones

Límite de tiempo
102 minutos 1 Entenza automática

Intensos permitidos
2 Intentos 1 Último intento

Informe de originalidad

6. Consultar y recopilar de las fuentes primarias tales como archivos, revistas, libros y otros documentos la información requerida para alimentar las investigaciones que se realicen.

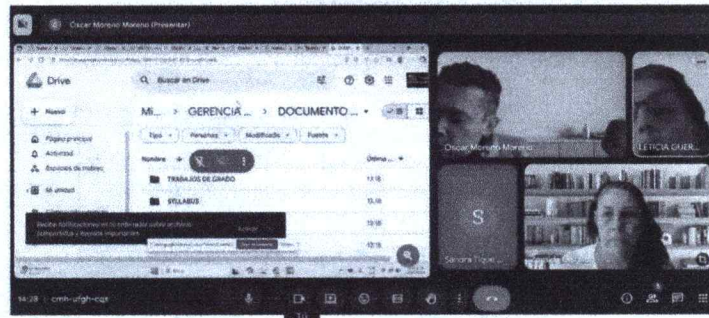
Para este mes no se ejecuto

7. Asistir a las reuniones que el director de la ESING y el jefe inmediato estipulen para su asesoría en los temas que se planteen.

No	TIPO DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Reunión	N/A	

Reunión para organizar la información del Doctorado en convenio- desayuno de trabajo con funcionarios de la Universidad UDCA






Reunión para verificar los procesos de educación superior



8. Asesorar a la inspección de estudios de la ESING en la elaboración de los planes

PÚBLICA RESERVADA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL	ACTA DE REUNION	Pág. 1 de 2 Código: P-AS-SECOP-CRAT-1234 Versión: 01 Fecha de emisión: 2023-09-27
		Acta N° 2025744911051336
Asunto	Verificación documental y estadística del programa Maestría en gestión del riesgo y desarrollo	
Fecha inicio	08:30	Fecha finalización 11:00
Participantes	Dra. Claudia Patricia Gómez - Directora de Programas Académicos MSc. Judith Sánchez - Asistente del programa Pn. Leidy Osorio - Asesora Calidad Académica ESNMG Pn. Zoraida Duque - Asesora Calidad Académica ESNMG	
Asistentes	Ninguno.	
ORDEN DEL DIA: <ol style="list-style-type: none"> Saludo inicial. Seguimiento a la información de las evoluciones de programa. Cierre de la reunión. 		
DESARROLLO: <ol style="list-style-type: none"> Se da inicio a la reunión con un saludo cordial al personal del programa asistente, por parte del equipo de Calidad Académica. Se realiza la revisión de los documentos de creación del programa: Acuerdo 036 del 10 de julio de 2006, en cuenta con la Resolución No. 8324 del 22 de septiembre de 2010, mediante la cual se aprueba por parte del MEN la Maestría de profundización en Gestión del riesgo y desarrollo con modalidad presencial, 36 créditos académicos. Resolución No. 6734 del 20 de abril de 2018 del MEN, en la que se otorga un aumento de créditos académicos pasando de 36 a 42 para adicionar 2 líneas de profundización con 4 materias electivas. 25 estudiantes de ingreso a primer curso, ingreso anual. En el mes de diciembre del año 2024 se realizó el cargue de la información a la plataforma del SACES en solicitud de renovación del registro calificado, en el mes de abril se tiene la visita del par académico para corroborar la información, en este momento se encuentra a la espera de la verificación de resolución por parte del MEN. El programa cuenta con 150 egresados a la fecha, con una deserción en promedio del 7% y 15 docentes. El programa NO cuenta con matriz institucional de egresados diligenciada, para poseer la información correspondiente. La matriz de profesores se encuentra diligenciada desde el 2023 inmediatamente, se sugiere tratar de recuperar la información desde el inicio del programa para evidenciar la permanencia de los profesores del programa. Los avisos del programa se encuentran actualizados con la totalidad de toda la información (estudiantes, docentes). 		

13. Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

Información presupuesto
 Ejecución del Contrato
 Modificaciones del contrato
 Incumplimientos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	7/02/2025 5:54:00 AM AUT-08-001-02988-001-001	1/02/2025 12:00:00 PM IC-70-02-001-00000-001-001	5.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	31/03/2025 2:01:00 AM AUT-08-001-02988-001-001		5.500.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 003	003	13 días de tiempo transcurrido 10/04/2025 7:42:00 AM AUT-08-001-02988-001-001		5.500.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

[Crear](#)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
089 POLIZA- ACTA APROBACION POLIZA- SOLICITUD CRP-CRP.pdf	089 POLIZA- ACTA APROBACION POLIZA- SOLICITUD CRP-CRP.pdf	Comprador

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

[Cancelar](#)

< Evaluación de la Entidad Estatal >

14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

15. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

16. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

ACTA DE REUNION

Fecha: 11/05/2025

Presidencia por: Calidad académica

Nº	Nombre y Apellido	Cargo	Centro Educativo Institucional	Unidad	Firma
1	Peña Guzmán Carlos Andrés	Docente	Escuela de Ingeniería de	C10	
2	Zambrano Urbano Haroldo León	Administrador	Escuela de Ingeniería de	C10	
3	Barrera Hurtado Abel	Docente	Escuela de Ingeniería de	C10	
4	Mogollón Mogollón Fernando	Docente	Escuela de Ingeniería de	C10	
5	Mogollón Mogollón Fernando	Docente	Escuela de Ingeniería de	C10	
6	Torres Julio Osmaldo	Docente	Escuela de Ingeniería de	C10	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA
RETROALIMENTACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

El desarrollo de este ejercicio de evaluación nos permitió evidenciar su desempeño como docente a través de una evaluación objetiva y oportuna para el mejoramiento de los procesos académicos. Gracias por su compromiso con la institución, lo invitamos a seguir fortaleciendo su labor docente.

Programa: Ingeniería Civil
Nombre y Apellido: Ing. Ariza González Fredy Raul
Materia: Geotecnia aplicada
Periodo: Del 3 de febrero al 16 de junio de 2025
Fecha: 20 de mayo de 2025
Primer semestre de 2025 - Estudiantes 36

RETROALIMENTACION ESTUDIANTES	COEVALUACION DIRECTOR DE PROGRAMA	AUTOEVALUACION DOCENTE	PROMEDIO GENERAL
100%	0%	0%	100%
56,00%	28,25%	10,00%	94,25%

ASPECTOS POSITIVOS: Teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en la evaluación docentes usted obtuvo un puntaje del 94,25% en promedio, considerablemente por encima de la calidad exigida por parte de la Escuela de Ingenieros.

10. Realiza tutorías y acompañamiento permanente para resolver dudas y fortalecer el proceso de aprendizaje.
16. Agrega y esboza actividades académicas que privilegian el aprendizaje independiente en el estudiante.
22. Promueve y fortalece los valores de honestidad y ética profesional oportunamente en clase a un general con todo el personal.
1. Comunica oportunamente el contenido de los syllabus, las actas metodológicas, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
3. Desarrolla y cumple con los contenidos de los talleres de metodología.
4. Realiza tutorías y acompañamiento permanente para resolver dudas y fortalecer el proceso de aprendizaje.
7. Comunica oportunamente el contenido de los syllabus, las actas metodológicas, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
14. Socializa, retroalimenta y carga oportunamente las notas académicas.
17. Resuelve de manera oportuna y adecuada las dudas e inquietudes de sus estudiantes.
18. Agrega y esboza actividades académicas que privilegian el aprendizaje independiente en el estudiante.
1. Comunica oportunamente el contenido de los syllabus, las actas metodológicas, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
16. Se expresa de forma clara y respaldada utilizando asertivamente verbal, gráfica, no oral, escrita y de código.
19. Conoce y emplea apropiadamente recursos tecnológicos.

Diligenciamiento de la matriz con la información de la evaluación docente del programa de Ing. Civil

Docente	Área	Asignatura	56,00%	28,25%	10,00%	94,25%	4,67	4,72	5,00	4,71	Observaciones
ARIZA GONZALEZ FREDY RAUL	GEOTECNIA APLICADA		56,00%	28,25%	10,00%	94,25%	4,67	4,72	5,00	4,71	10. Realiza tutorías y acompañamiento permanente para resolver proceso de aprendizaje.
PEÑA GUZMAN CARLOS ANDRÉS	GESTION AMBIENTAL EN LA GESTION DEL RIESGO Y CIERREAMBIENT		53,16%	30,00%	9,00%	92,96%	4,43	5,00	4,90	4,65	22. Promueve y fortalece los valores de honestidad y ética profesional oportunamente en clase a un general con todo el personal.
ZAMBRANO URBANO HAROLD LEON	INGENIERIA DE SISTEMAS		57,27%	30,00%	9,29%	5766,26%	477,25	5,00	4,63	288,25	1. Comunica oportunamente el contenido de los syllabus, las actas metodológicas, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
BARRERA HURTADO ABEL	HIDRAULICA I		54,71%	30,00%	10,00%	94,71%	4,56	5,00	5,00	4,74	3. Desarrolla y cumple con los contenidos de los talleres de metodología.
MOGOLLON MOGOLLON FERNANDO	HIDRAULICA II		54,79%	30,00%	10,00%	94,79%	4,57	5,00	5,00	4,74	4. Realiza tutorías y acompañamiento permanente para resolver dudas y fortalecer el proceso de aprendizaje.
MOGOLLON MOGOLLON FERNANDO	HIDROLOGIA		55,70%	30,00%	10,00%	95,70%	4,64	5,00	5,00	4,79	7. Comunica oportunamente el contenido de los syllabus, las actas metodológicas, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
TORRES JULIO OSVALDO	HORRIGON Y MATERIALES		54,01%	30,00%	0,00%	93,01%	4,50	5,00	4,95	4,70	14. Socializa, retroalimenta y carga oportunamente las notas académicas.

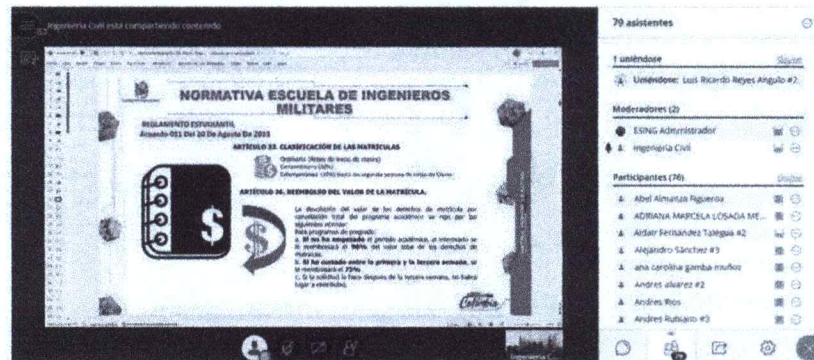
SEMESTRE	AREA	ASIGNATURA	NOMBRE DEL DOCENTE	CEDELA DEL DOCENTE	CORREO INSTITUCIONAL
1	BASICA	MATEMATICAS BASICAS A	HERRERA GARCIA JENNY SOFIA	51823611	mherrera.jenny@esing.edu.co
2	BASICA	MATEMATICAS BASICAS B	RODRIGUEZ ESCOBAR VIVIAN	51830864	vivian.rodriguez@esing.edu.co
3	BASICA	ALGEBRA LINEAL A	TRUSABA QUIROGA JENNY ROCIO	52 371 116	trusaba.jenny@esing.edu.co
4	BASICA	ALGEBRA LINEAL B	TRUSABA QUIROGA JENNY ROCIO	52 371 116	trusaba.jenny@esing.edu.co
5	INVESTIGATIVA	EXPOSICIONAL Y ESCRITA A	GILBERTA VARELA YARETH	37043352	ygilberta.varela@esing.edu.co
6	INVESTIGATIVA	EXPOSICIONAL Y ESCRITA B	VERA VALERO DIEGO HERNANDO	943640212	docente.diego.vera@esing.edu.co
7	PROFESIONAL GENERAL	INTRODUCCION A LA INGENIERIA A	CASTELLANO RODRIGUEZ EDUAR	78 268 448	docente.eduardo.castellano@esing.edu.co
8	PROFESIONAL GENERAL	EXPOSICION GRAFICA A	VERA VALERO DIEGO HERNANDO	943640212	docente.diego.vera@esing.edu.co
9	PROFESIONAL GENERAL	EXPOSICION GRAFICA B	VERA VALERO DIEGO HERNANDO	943640212	docente.diego.vera@esing.edu.co
10	PROFESIONAL GENERAL	INFORMATICA BASICA A	BARRERA HURTADO ABEL	52 371 116	docente.abel.barrera@esing.edu.co
11	PROFESIONAL GENERAL	INFORMATICA BASICA B	VARELA TORRES YARETH	37043352	ygilberta.varela@esing.edu.co

Retroalimentación de docentes que están por debajo del promedio exigido en el procedimiento. Programa de Esp. Gerencia Integral de obras

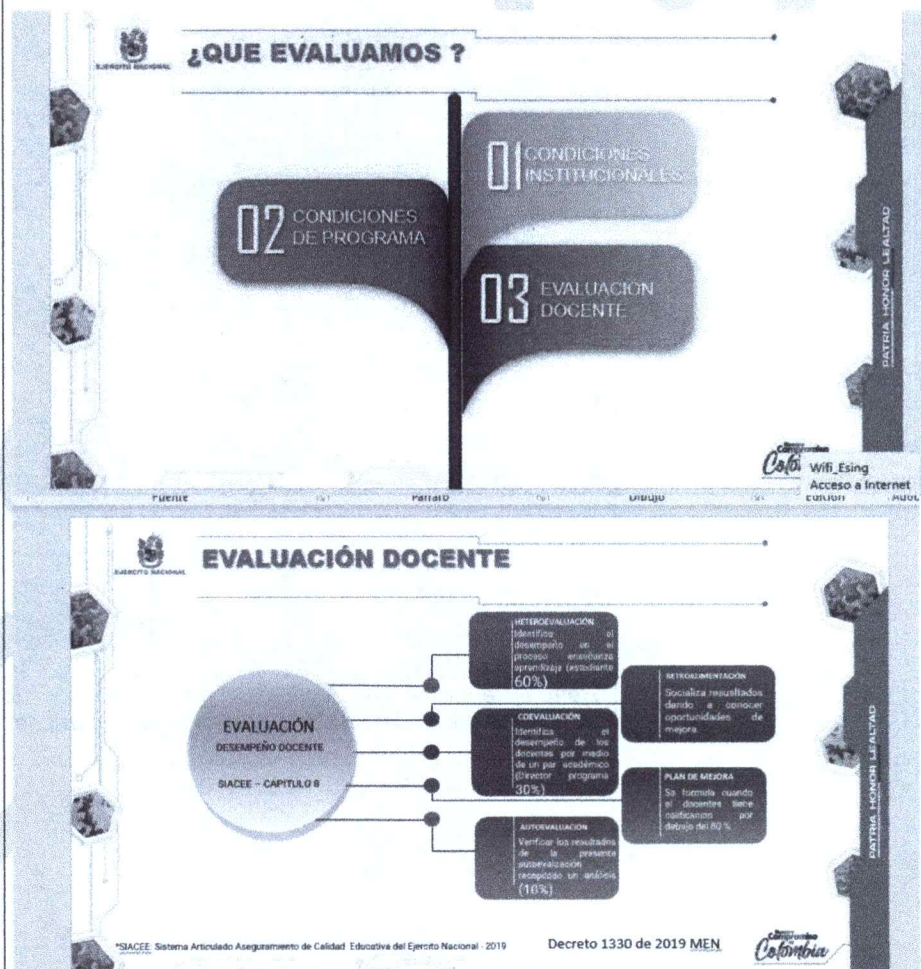
SEM	AREA	ASIGNATURA	NOMBRE DEL DOCENTE	CEDELA O SUSSTITUCION	CORREO INSTITUCIONAL
14	BASICA	CALCULO DIFERENCIAL A	COMBES CARLOS ALFONSO	71973995	docente.carlos.combes@esing.edu.co
15	BASICA	CALCULO DIFERENCIAL B	JIMENEZ BELLO JOHAN GONZALO	1018 368 033	docente.johan.bel@esing.edu.co
16	BASICA	FRACAS	COLLAZO MORALES CARLOS ANDRES	6307998	carlos.collazo@esing.edu.co
17	PROFESIONAL GENERAL	TOPOGRAFIA A	BUSTOS CASTAÑEDA HENRY YECID	75939640	henry.bustos@esing.edu.co
18	PROFESIONAL GENERAL	TOPOGRAFIA B	BUSTOS CASTAÑEDA HENRY YECID	75939640	henry.bustos@esing.edu.co
19	PROFESIONAL ESPECIAL	GEOLOGIA A	ROMERO BERRAZOQUIVA	52 090 031	romero.berrazoqui@esing.edu.co
20	PROFESIONAL ESPECIAL	GEOLOGIA B	ROMERO BERRAZOQUIVA	52 090 031	romero.berrazoqui@esing.edu.co
21	INVESTIGATIVA	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION A	ROMERO DUQUE GUSTAVO ANDRES	71 717 696	gustavo.romero@esing.edu.co
22	INVESTIGATIVA	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION B	ROMERO DUQUE GUSTAVO ANDRES	71 717 696	gustavo.romero@esing.edu.co
23	SOCIOHUMANISTICO	FILOSOFIA DE LOS VALORES A	GILBERTA VARELA YARETH	37043352	ygilberta.varela@esing.edu.co
24	SOCIOHUMANISTICO	FILOSOFIA DE LOS VALORES B	SOSA ESPINOSA YIBRAM	40 043 423	ibram.sosa@esing.edu.co



Asistir a la inducción de estudiantes y dar a conocer los lineamientos de calidad académica

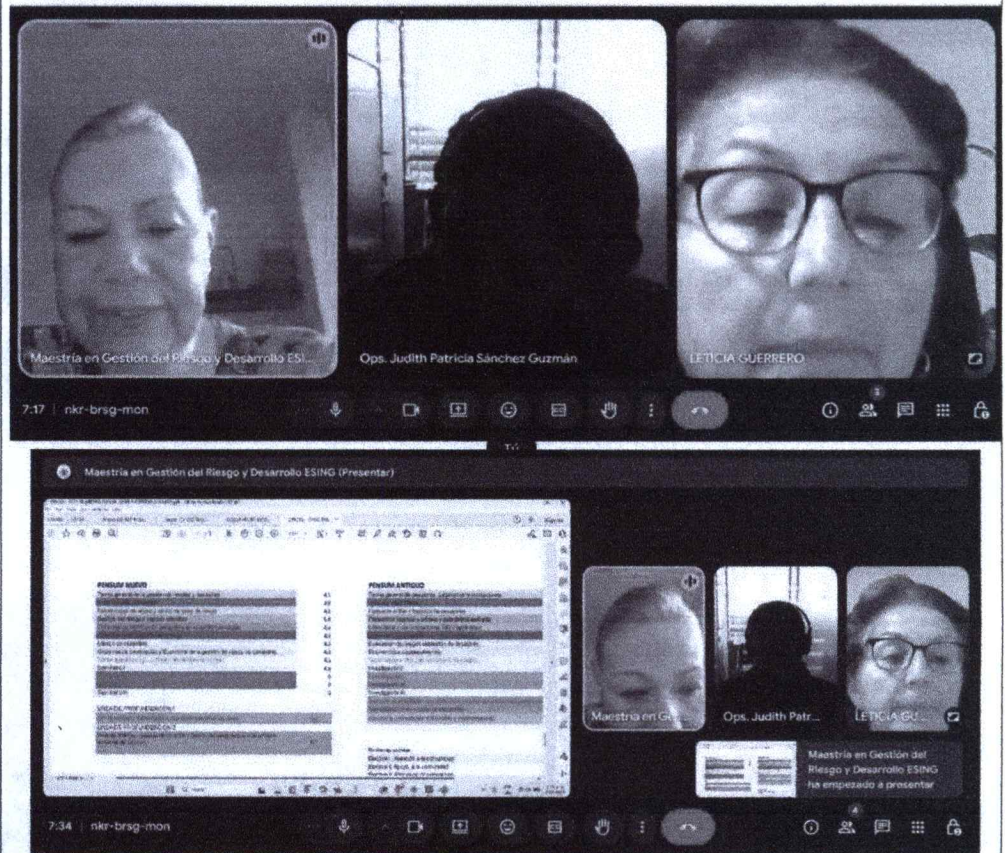


Inducción a los profesores del programa de Ingeniería Civil.



Realizar los procesos de evaluación docente:

Verificación documental del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo en miras a la evaluación institucional

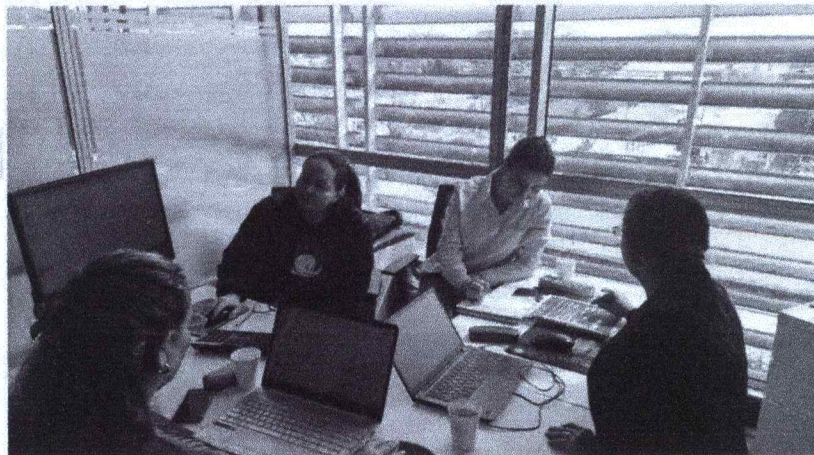


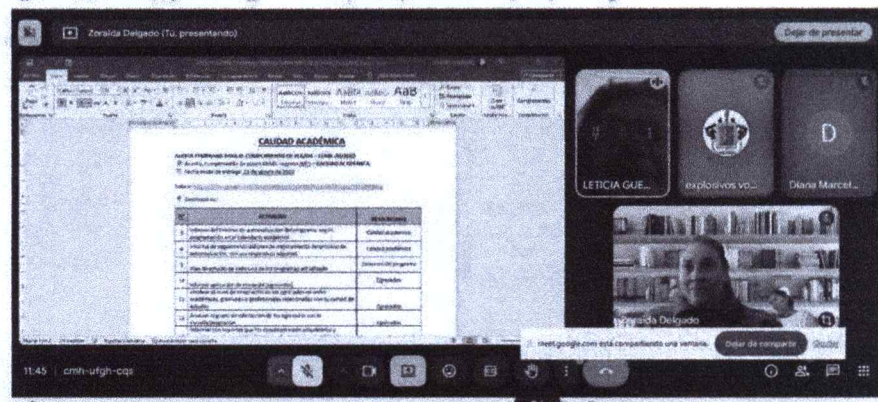
Reuniones para consolidar los plazos emitidos por la unidad superior para generar documentos con información pertinente y de calidad en el cumplimiento de los mismos.

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES - MATRIZ CONTROL DE PLAZOS												
EDUCACIÓN SUPERIOR		PROGRAMACIÓN 2023										
N°	ACTIVIDAD	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONS
22	Informe actualización de los syllabus por cada espacio académico / Programa edu. Superior					X					X	Dirección programa
23	Informe de aplicación de encuestas momento cero (pregrado)	X				X					X	Egresado
24	Informe de seguimiento y evaluación de las acciones tomadas para el logro de los Resultados de Aprendizaje de cada espacio académico/programa					X					X	Dirección programa
25	Informe de análisis de los Resultados pruebas saber pro y/o saber TyT de los programas. (Programas que aplican y planes de mejoramiento)					X					X	Dirección programa
26	Informe de caracterización de estudiantes / Programa					X					X	Bienestar
27	Informe de actualización de Grupos de Investigación					X					X	Investigación
28	Cviac (Estudiantes, docentes, investigadores)					X					X	Investigación
29	Estadística de producción científica (libros, capítulos de libro, artículos revista Q1, Q2, Q3)					X					X	Investigación
30	Estadística producción de manuales, reglamentos, conceptos técnicos, otros documentos					X					X	Investigación
31	Matriz profesores-Actividades Académicas, investigación (cuadros maestros)					X					X	Dirección programa



Verificación documental del programa de Esp. Vías y Aeropistas en miras a la evaluación institucional .






Realización de una matriz para iniciar con la actualización de cada una de las condiciones de calidad del programa de Esp. En Gerencia Integral de Obras.

Programa: GIO									
Condición	Aspecto a verificar	Descripción de la actividad	Soporte evidencia	Documentación	Responsable	Fecha de entregable	Semáforo	% De Avance en la condición	% De artículos en las condición
Denominación	Correspondencia de la denominación con las competencias propias del campo de conocimiento						No	0%	
	Normalidad que da soporte a la denominación del programa						No		
	Correspondencia entre la denominación del programa, Proyecto educativo Institucional y el diseño curricular						No		
Condición	Aspecto a verificar	Descripción de la actividad	Soporte evidencia	Documentación	Responsable	Fecha de entregable	Semáforo	% De Avance en la condición	
	Estado de la oferta de						No		

Organizar toda la documentación para iniciar con la evaluación de las condiciones institucionales

Matriz de condiciones con determinación de apreciaciones

No. Condición	Condición	No. Aspectos a verificar	Aspecto a evaluar revisado	Tipo de evidencia		Población														
				SI	NO	1	2	3	4	5	6	7	8	9						
I	INSTRUMENTACIÓN	4	1. Descripción de la actividad con evidencia, que se evidencia																	
			2. Descripción de la actividad con evidencia, que se evidencia																	
			3. Descripción de la actividad con evidencia, que se evidencia																	
			4. Descripción de la actividad con evidencia, que se evidencia																	
II	INSTRUMENTACIÓN	4	1. Descripción de la actividad con evidencia, que se evidencia																	
			2. Descripción de la actividad con evidencia, que se evidencia																	
			3. Descripción de la actividad con evidencia, que se evidencia																	
			4. Descripción de la actividad con evidencia, que se evidencia																	
III	INSTRUMENTACIÓN	4	1. Descripción de la actividad con evidencia, que se evidencia																	
			2. Descripción de la actividad con evidencia, que se evidencia																	
			3. Descripción de la actividad con evidencia, que se evidencia																	
			4. Descripción de la actividad con evidencia, que se evidencia																	

	 <p><i>Consolidación de las debilidades en materia de educación superior reflejadas en los procesos de autoevaluación de cada uno de los programas- situación que nos lleva a la actualización de todos los reglamentos rectores institucionales.</i></p>
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de Agosto de 2025

FIRMA



LETICIA GUERRERO LONDOÑO
Contratista

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental – Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Bogotá D.C, Agosto 2025

Señor Coronel
HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMIRÍREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, Leticia Guerrero Londoño, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 40.414.824 expedida en Granada Meta, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. 089 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD ACADÉMICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES", de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)


PAGO DEL MES DE JULIO DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – ALIANSALUD	88530280	275.000
Aporte Pensión: SKANDIA		352.000
Aporte ARL: POSITIVA		11.500

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en agosto, 2025

Atentamente



Nombre: PS Leticia Guerrero Londoño
C.C. 40.414.824 DE Granada Meta

Huella índice derecho





DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
CC	40414824	LETICIA GUERRERO LONDOÑO	CRA 5 N Z A SUR - 54	8832386	leticiaquerrero701115@gmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DIVISIÓN	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	I - Independiente		CUNDINAMARCA		CAJICA	NO			

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA (DIAM/ES/AÑO)	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAM/ES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAM/ES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
	2025-07	I	29/07/2025	86530280
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR		
2025-07	2025-07	\$638.500		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD				
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional
EPS001	ALANSALUD EPS S.A.	830113831-0	275.000	0

Licencia Maternidad		Incapacidades		Días Mora		Valor Mora		Valor Mora UPC		Total a Pagar		No. Afiliados	
Valor		No. Autorización		Valor		No. Autorización		Valor		Valor Mora Cotización		No. Afiliados	
0		0		0		0		0		275.000		1	

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PENSIÓN			
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	80023005-2	352.000

Aporte FSP - Subsistencia		Aporte FSP - Solidaridad		Aporte Voluntario Aportante		Aporte Voluntario Afiliado		Días Mora		Valor Mora FSP		Total a Pagar		No. Afiliados	
Valor		No. Autorización		Valor		No. Autorización		Días Mora		Valor Mora Cotización		Valor Mora UPC		No. Afiliados	
0		0		0		0		0		0		352.000		1	

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALES RIESGOS LABORALES			
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
14-23	Positiva Seguros	86001153-6	11.500

Subtotal Cotización		No. Radicado Saldo a Favor		Valor Saldo a Favor		Fondo Solidaridad		Total a Pagar		No. Afiliados	
11.500		0		0		115		11.500		1	

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS		NIT		Valor Aporte		Días Mora		Valor Mora Aporte		Total a Pagar		No. Afiliados	
Código CCF	Nombre	Nombre		Valor Aporte		Días Mora		Valor Mora Aporte		Total a Pagar		No. Afiliados	

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
0	0	0	0
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
0	0	0	0
MEN			
0	0	0	0
SENA			
0	0	0	0
TOTALES			
638.500	3	638.500	638.500

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	275.000	275.000
Pensión	1	352.000	352.000
Riesgos Laborales	1	11.500	11.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES			
638.500	3	638.500	638.500

El aportante **LETICIA GUERRERO LONDOÑO**, identificado con **CC** número **40414824**, aportó por **LETICIA GUERRERO LONDOÑO**, identificado(a) con **CC** número **40414824** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **59 - Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2025-07** y salud **2025-07** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	INS	RET	TDE	TAE	TDF	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVB	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARA FINES F SALUD
EPS001	ALIANSA LUD EPS S.A.															0		30	\$2.200.000	\$0	\$0	Julio - 2025	88530280	29/07/2025	N
14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS															0		30	\$2.200.000	\$0	\$0	Julio - 2025	88530280	29/07/2025	N
230801	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias															0		30	\$2.200.000	\$0	\$0	Julio - 2025	88530280	29/07/2025	N

El presente certificado se expide a los 29 días del mes Julio de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Bogotá D.C, Agosto, 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
089	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD ACADÉMICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	8 meses	5.500.000	88530280
7365984	SENA	Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) claves de	10 MESES	4.840.000	88920276

		Servicios Ambientales y Gestión de Procesos Productivos, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso"			
--	--	--	--	--	--

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,



LETICIA GUERRERO LONDOÑO
C.C. 40.414.824 DE Granada Meta

HUELLA ÍNDICE DERECHO



ESTAMPADO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL TOTAL No.07

BOGOTÁ D.C, Agosto 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Leticia Guerrero Londoño Identificación: 40.414.824 Nacionalidad: Colombiana Dirección - ciudad de residencia: Cra 5 # 2ª sur 54 Cajicá Cundinamarca Teléfono de contacto: 3106980106 E-mail de contacto: leticiaguerrero701115@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO Cargo: Oficial Decano ESING Resolución de Nombramiento: No 090 fechada el 03 de febrero de 2025
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 089 Fecha de suscripción: 13 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 600-47-994000074886 Aseguradora: Aseguradora Solidaria Fecha oficio aprobación: 19 de febrero de 2025 Aprobado por: Coronel HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP-CDP	No. CDP 8625 – CRP 14225 Fecha expedición: DEL CDP 21/01/2025- CRP 13/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor: \$ 44.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de febrero del 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



7. PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses (ocho meses)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CALIDAD ACADÉMICA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesor en la actualización o generación de los manuales de educación y doctrina del arma de ingenieros militares. 2. Asesor de la actualización de las organizaciones de las unidades del sistema de ingenieros (toe). 3. Revisión de la constante actualización de las capacidades requeridas por el arma de ingenieros militares en coordinación con el COING y el CEDE10. 4. Apoyar en las actividades e investigaciones que se realicen en función de las publicaciones académicas. 5. Dar instrucción y capacitación en cursos militares y en temas que sean requeridos por la ESING. 6. Consultar y recopilar de las fuentes primarias tales como archivos, revistas, libros y otros documentos la información requerida para alimentar las investigaciones que se realicen. 7. Asistir a las reuniones que el director de la ESING y el jefe inmediato estipulen para su asesoría en los temas que se planteen. 8. Asesorar a la inspección de estudios de la ESING en la elaboración de los planes académicos de acuerdo con la doctrina. 9. Participar activamente en las reuniones con el COING y el cede10 para asesorías que sean requeridas y mejoramiento continuo del sistema de ingenieros militares. 10. Revisión, estandarización y producción de documentación de doctrina para efectos de difusión de información o lo que se considere de acuerdo con la necesidad. 11. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma. 12. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla al responsable del archivo cuando lo requieran. 13. Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado. 15. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 16. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá, Cundinamarca Correo electrónico de la unidad cenacedu@buzonejercito.mil.co hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “cláusula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta acultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el ontratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra,

auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

PATRIA HONOR LEALTAD

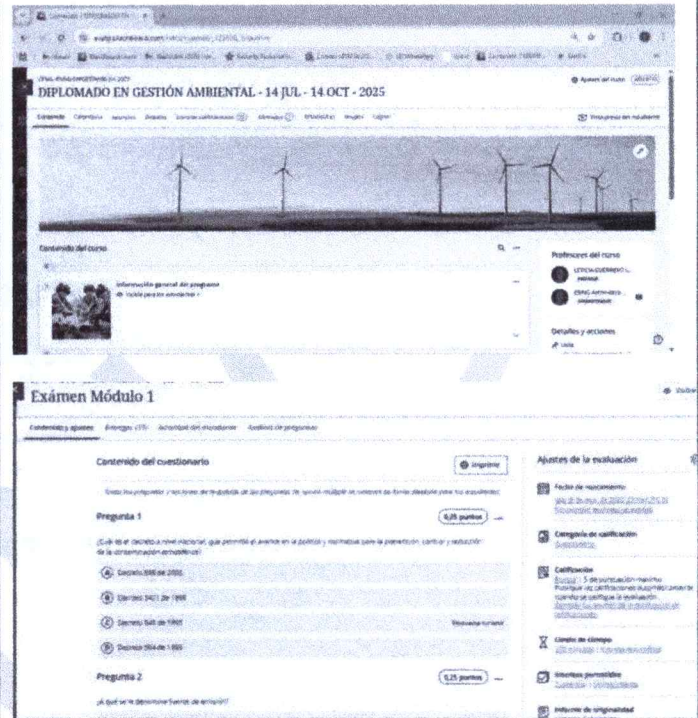
Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	<p>1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.</p> <p>2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>												
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>AGOSTO 2025</p>												
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>1. Asesor en la actualización o generación de los manuales de educación y doctrina del arma de ingenieros militares. Obligación No. 2: Asesor de la actualización de las organizaciones de las unidades del sistema de ingenieros (toe). Obligación No. 3: Revisión de la constante actualización de las capacidades requeridas por el arma de ingenieros militares en coordinación con el COING y el CEDE10. Obligación No. 4 Apoyar en las actividades e investigaciones que se realicen en función de las publicaciones académicas.</p> <table border="1" data-bbox="776 1423 1451 1644"> <thead> <tr> <th data-bbox="776 1423 834 1535">N o</th> <th data-bbox="834 1423 1003 1535">TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th> <th data-bbox="1003 1423 1154 1535">No. DE RADICAD O:</th> <th data-bbox="1154 1423 1451 1535">ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="776 1535 834 1612">01</td> <td data-bbox="834 1535 1003 1612"></td> <td data-bbox="1003 1535 1154 1612"></td> <td data-bbox="1154 1535 1451 1612"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1612 834 1644">02</td> <td data-bbox="834 1612 1003 1644"></td> <td data-bbox="1003 1612 1154 1644"></td> <td data-bbox="1154 1612 1451 1644"></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Para este mes no se ejecuto</i> Obligación No. 5 Dar instrucción y capacitación en cursos militares y en temas que sean requeridos por la ESING.</p>	N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:	01				02			
N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:										
01													
02													

Capacitación en procesos de evaluación de condiciones institucionales de la ESING

Para este mes no se ejecuto



6. Consultar y recopilar de las fuentes primarias tales como archivos, revistas, libros y otros documentos la información requerida para alimentar las investigaciones que se realicen.

Para este mes no se ejecuto

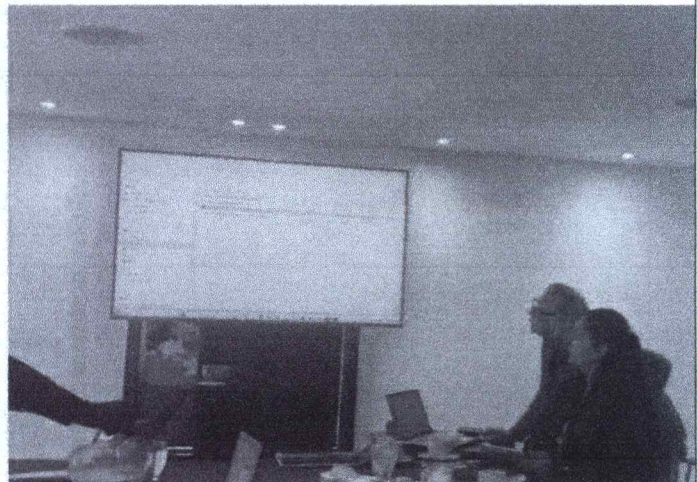
7. Asistir a las reuniones que el director de la ESING y el jefe Reunión para organizar la información del Doctorado en convenio- desayuno de trabajo con funcionarios de la Universidad UDCA



PATRIA HONOR LEALTAD

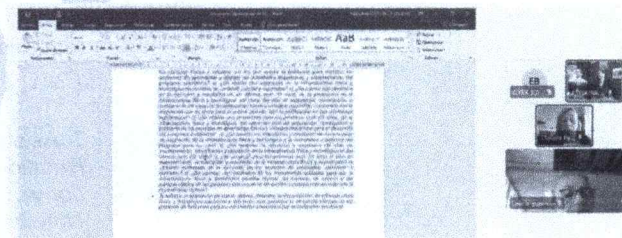
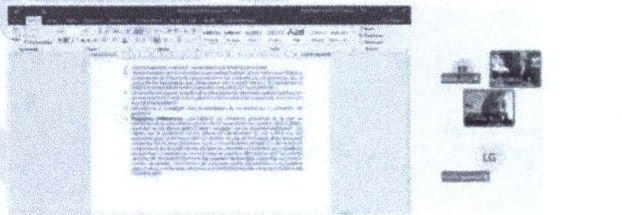
Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



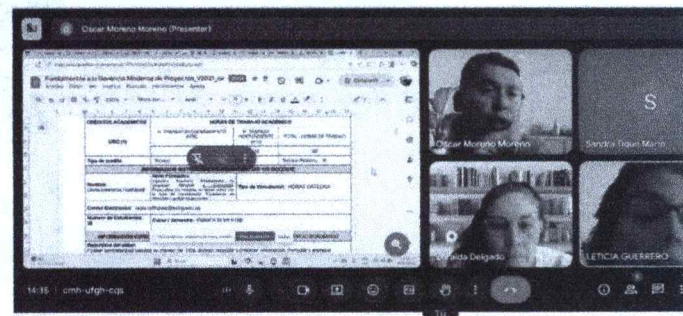


Reunión para organizar la información del Doctorado en convenio

Reunión virtual con los encargados de la actualización y verificación del documento integrador del Doctorado en convenio



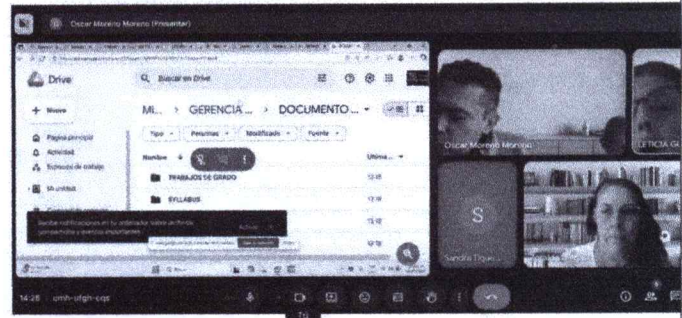
Reunión verificación documental del Programa de Esp. Gerencia Integral de Obras



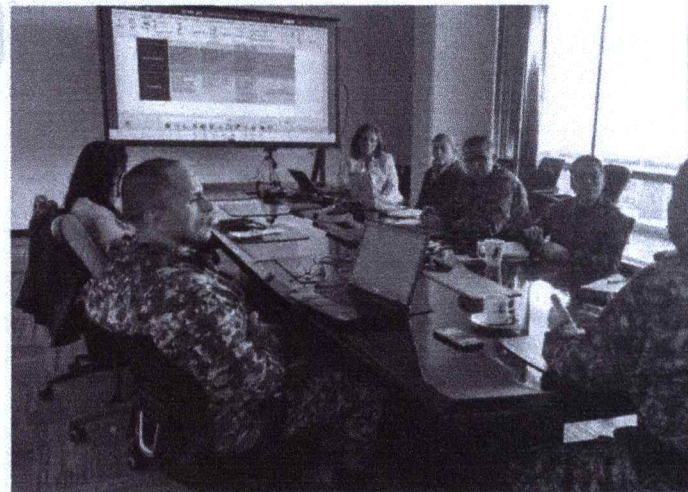
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





Reunión para verificar los procesos de educación superior



8. Asesorar a la inspección de estudios de la ESING en la elaboración de los planes académicos de acuerdo con la doctrina.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Inicio del proceso de autoevaluación institucional , conforme al cronograma expuesto

PROYECTO DE LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, AUTOMEDIACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA A ESTE INSTITUTO ACADÉMICO

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

9. Participar activamente en las reuniones con el COING y el cede10 para asesorías que sean requeridas y mejoramiento continuo del sistema de ingenieros militares.

Para este mes no se llevaron a cabo reuniones.

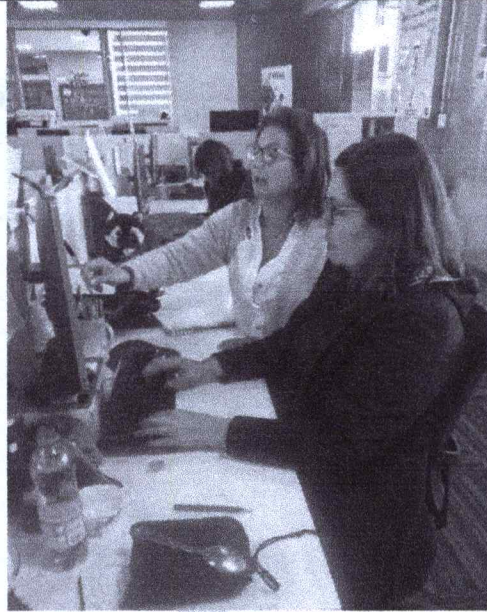
10. Revisión, estandarización y producción de documentación de doctrina para efectos de difusión de información o lo que se considere de acuerdo con la necesidad.

Revisión de plan de mejoramiento del programa de Maestría en Gestión del riesgo y desarrollo

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





11. Cumplir con el lineamiento establecido por archivo que cada documento orfeado quede debidamente cargado y archivado en la plataforma orfeo, con el fin tener al día las bandejas de la plataforma.

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ARMAS SARROJÍ NACIONAL		Pág. 1 de 1 ACTA DE REUNIÓN Fecha de emisión: 2024-08-07
Acta N° 2024/04011650076	Fecha: 5 de agosto de 2024 Lugar: (SARROJÍ)	
Asunto: Verificación documental y actualización del programa tecnológico en almacenamiento, migración e información digital.		
Hora inicio: 08:30	Hora: (SARROJÍ)	Fin hora: 11:00
Participantes: Sr. Iván Uribe - Director de Programa Académico Sr. Daniel Osorio - Asesor del programa Sr. Carlos Osorio - Asesor Calidad y Gestión Escolar Sr. Zoraida Delgado - Asesor Calidad Académica (SARROJÍ)		
Asistentes: (SARROJÍ)		
ORDEN DEL DÍA: <ol style="list-style-type: none"> Saludo inicial Requisitos e información de las actividades de programa Organización Cierre de la reunión 		
DESARROLLO: <ol style="list-style-type: none"> Se dio inicio a la reunión con el saludo cordial al personal del programa académico, por parte del equipo de Calidad Académica. Se realizó la revisión de los documentos de control del programa, Acuerdo 102 del 17 de febrero del 2024 de acuerdo con la Resolución No. 2741 del 18 de abril de 2019, verificando la cual se aprobó por parte del MEN la Tecnología en Teología con 10 créditos. Se puntó con la resolución más reciente, No. 00549 del 11 de mayo de 2024 del MEN por lo que se cambia su denominación que Tecnología en Teología con 10 créditos a Tecnología pedagógica con la misma cantidad de créditos académicos, 10 y 17 créditos de ingreso a primer curso o equivalente. Haciendo énfasis que por error de digitación se pasó a 5 semestres, según lo establecido, además del que se le asignó a la MEN. Se realizó también de la información a la plataforma del SACES en el mes de mayo de 2024, se realizó una de las actividades en agosto de 2024, así se encuentra en espera de la resolución del MEN referente con el SACES de fase regular del programa hasta el 30 de noviembre del 2024. Se puntó con el punto más actualizado del programa, se mencionó el punto más actualizado de los datos de calidad del programa, el cual es el MEN de acuerdo a la resolución del registro calificado. Para ello, se puntó con el punto más actualizado, con la administración "Calidad" referente a la fase de análisis de desempeño, resultados y procedimientos del programa en el mes de la actualización. El programa cuenta con 4 áreas de formación del programa detalladas de la siguiente manera: Área de Formación teológica: 16. 50%; Área de Formación académica: 16. 50%; Área de Formación humanística: 4. 00%; Investigación: 1. 50%. Se puntó con el punto del programa, NO se encuentra afuera y se están realizando actualizaciones con cada una de las profesiones de cada institución. La matriz de requisitos debe ser actualizada en el formato institucional de la S. S. S. S. Se dio por terminado la reunión con los compromisos establecidos a continuación: 		
COMPROMISOS:		
Compromiso	Responsable	Fecha de entrega

PÚBLICA RESERVADA

12. Mantener en orden toda la documentación física y digital que produzca en cumplimiento de sus obligaciones y entregarla


PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



al responsable del archivo cuando lo requieran.

PÚBLICA RESERVADA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL	ACTA DE REUNION	Pág. 1 de 2 Código: O-SECEJ-38475-047 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-09-27
		Acte N° 2025744011051336 Fecha: 15 de agosto de 2025 Lugar: ESING
Asunto: Verificación documental y estadística del programa Maestría en gestión del riesgo y desarrollo.		
Hora Inicio: 08:30 Hora finalización: 11:00		
Participantes: Dra. Claudia Patricia Gálvez - Directora de Programa Académico Ps. Judith Sánchez - Asistente del programa Ps. Leticia Quintero - Asesora Calidad Académica ESING Ps. Zoraida Delgado - Asesora Calidad Académica ESING		
Ausentes: Ninguna.		
ORDEN DEL DÍA: 1. Saludo inicial. 2. Seguimiento a la implementación de las condiciones de programa. 3. Cierre de la reunión.		
DESARROLLO: 1. Se da inicio a la reunión con un saludo cordial al personal del programa asistente, por parte del equipo de Calidad Académica. 2. Se realiza la revisión de los documentos de creación del programa, Acuerdo 036 del 10 de julio de 2009, así como con la Resolución No. 8364 del 22 de septiembre de 2010, mediante la cual se aprueba por parte del MEN la Maestría de profundización en Gestión del riesgo y desarrollo con modalidades presencial, 36 créditos académicos. 3. Resolución No. 0724 del 20 de abril de 2016 del MEN, aquí se solicitó un aumento de créditos académicos pasando de 36 a 47 para adicionar 2 líneas de profundización con 4 materias electivas, 75 estudiantes de ingreso a primer curso, ingresado anual. 4. En el mes de diciembre del año 2024 se realizó el cargue de la información a la plataforma del SACES en solicitud de renovación del registro calificado, en el mes de abril se tiene la visita del par académico para constatar la información, en este momento se encuentra a la espera de la verificación de resolución por parte del MEN. 5. El programa cuenta con 150 egresados a la fecha, con una deserción en promedio del 7% y 15 docentes. 6. El programa NO cuenta con matriz institucional de egresados diligenciada, pero posee la información correspondiente. 7. La matriz de profesores se encuentra diligenciada desde el 2023 adelante, se sugiere tratar de recuperar la información desde el inicio del programa para evidenciar la permanencia de los profesores del programa. 8. Los registros del programa se encuentran actualizados con frescura de toda la información correspondiente.		

13. Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago (esta última si aplica), hasta finalizar el contrato.

¿Le resultó útil este artículo de ayuda? Si / No

Selección de Contrato

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	001	18/07/2025 05:48 AM	18/07/2025 12:00 PM	5.500.000 COP	Pagado
Pago 002	002	31/07/2025 2:41:50 PM		5.100.000 COP	Envío a la Entidad
Pago 003	003	12 días de tiempo		5.000.000 COP	Envío a la Entidad

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
003 FOLIO ACTA APROBACION POLIZA-SOLICITUD CAP-COP.pdf	003 FOLIO ACTA APROBACION POLIZA-SOLICITUD CAP-COP.pdf	Camacho

14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato word, power point, excel o como originalmente haya sido generado.

15. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

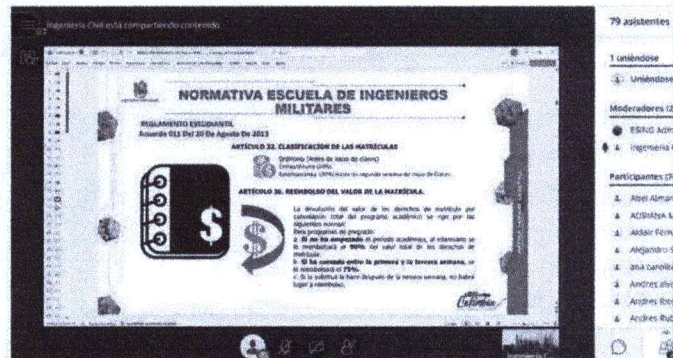
16. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo al nivel, naturaleza y desempeño en el cargo.

PATRIA HONOR LEALTAD

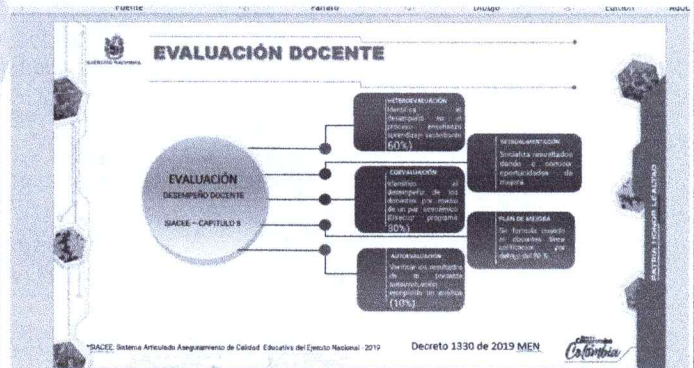
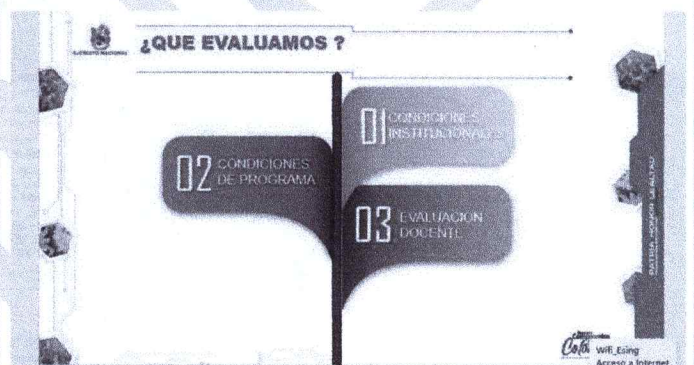
Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Asistir a la inducción de estudiantes y dar a conocer los lineamientos de calidad académica



Inducción a los profesores del programa de Ingeniería Civil.



Realizar los procesos de evaluación docente:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueldingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

ACTA DE REUNION
Fecha: 2025-05-20 10:31 AM
Lugar: Bogotá, D.C.
Prescrito por: Calidad académica

Asunto: Retroalimentación Docentes Retiro de Facultad

Nº	Grado, Nombre y Apellido	Cargo	Correo Institucional	Utilidad	Firma
1	Andrés González Freidy Raúl	Directora	andres.gonzalez@esim.edu.co	5.0	[Firma]
2	Peña Gilman Carlos Andres	Asesor	carlos.gilman@esim.edu.co	5.0	[Firma]
3	Uribe Roldán Haroldo León	Asesor	haroldo.uribe@esim.edu.co	5.0	[Firma]
4	Uribe Roldán Haroldo León	Asesor	haroldo.uribe@esim.edu.co	5.0	[Firma]
5	Uribe Roldán Haroldo León	Asesor	haroldo.uribe@esim.edu.co	5.0	[Firma]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

AUTOEVALUACIÓN ACADÉMICA
RETROALIMENTACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

El desarrollo de este ejercicio de evaluación nos permitió evidenciar su desempeño como docente a través de una evaluación objetiva y oportuna para el mejoramiento de los procesos académicos. Gracias por su compromiso con la institución, lo invitamos a seguir fortaleciendo su labor docente.

Programa: Ingeniería Civil
 Nombres y Apellidos: Ing. Arica González Freidy Raúl
 Materia: Geotecnia aplicada
 Periodo: Del 3 de febrero al 16 de junio de 2025
 Fecha: 20 de mayo de 2025
 Primer semestre de 2025 - Estudiantes 36

RETROALIMENTACIÓN ESTUDIANTES (80%)	COEVALUACIÓN DIRECTOR DE PROGRAMA (20%)	AUTOEVALUACIÓN DOCENTE (0%)	PROMEDIO GENERAL (80%)
56.00%	20.25%	10.00%	54.25%

ASPECTOS POSITIVOS: Teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en la evaluación docente usted obtuvo un puntaje del 54,25% en promedio, considerablemente por encima de la calidad exigida por parte de la Escuela de Ingenieros.

10. Realiza tutorías y acompañamiento permanente para resolver dudas y fortalecer el proceso

Diligenciamiento de la matriz con la información de la evaluación docente del programa de Ing. Civil

DOCENTE	GRADO	MATERIA	COEVALUACIÓN DIRECTOR DE PROGRAMA (20%)	AUTOEVALUACIÓN DOCENTE (0%)	PROMEDIO GENERAL (80%)	COMENTARIOS
ARICA GONZALEZ FREDY RAUL	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	56,00%	20,25%	54,25%	10. Realiza tutorías y acompañamiento permanente para resolver dudas y fortalecer el proceso de aprendizaje. 19. Realiza y orienta actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante. 22. Promueve y fortalece los valores de honestidad y ética profesional con el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución.
PEÑA GILMAN CARLOS ANDRES	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	53,00%	30,00%	42,00%	1. Comenta oportunamente el contenido de las lecturas, del acta de reuniones, los resultados de actividades y talleres de estudio. 2. Descarta y omite con los contenidos de los talleres de motivación y promueve el cumplimiento de los compromisos. 11. Escucha las opiniones de los estudiantes y responde de forma oportuna al desarrollo del pensamiento crítico y reacción de alternativas de solución a problemas. 12. Realiza actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 13. Realiza y orienta actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 14. Realiza y orienta actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 15. Solicita retroalimentación y carga oportunamente los roles académicos. 17. Realiza actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución.
URIBE ROLDAN HAROLDO LEON	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	57,00%	30,00%	47,50%	11. Escucha las opiniones de los estudiantes y responde de forma oportuna al desarrollo del pensamiento crítico y reacción de alternativas de solución a problemas. 12. Realiza actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 13. Realiza y orienta actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 14. Realiza y orienta actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 15. Solicita retroalimentación y carga oportunamente los roles académicos. 17. Realiza actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución.
URIBE ROLDAN HAROLDO LEON	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	54,75%	30,00%	44,75%	11. Escucha las opiniones de los estudiantes y responde de forma oportuna al desarrollo del pensamiento crítico y reacción de alternativas de solución a problemas. 12. Realiza actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 13. Realiza y orienta actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 14. Realiza y orienta actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 15. Solicita retroalimentación y carga oportunamente los roles académicos. 17. Realiza actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución.
ROLDAN RODRIGUEZ FERNANDO	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	54,75%	30,00%	44,75%	11. Escucha las opiniones de los estudiantes y responde de forma oportuna al desarrollo del pensamiento crítico y reacción de alternativas de solución a problemas. 12. Realiza actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 13. Realiza y orienta actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 14. Realiza y orienta actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 15. Solicita retroalimentación y carga oportunamente los roles académicos. 17. Realiza actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución.
ROLDAN RODRIGUEZ FERNANDO	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	53,75%	30,00%	41,75%	11. Escucha las opiniones de los estudiantes y responde de forma oportuna al desarrollo del pensamiento crítico y reacción de alternativas de solución a problemas. 12. Realiza actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 13. Realiza y orienta actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 14. Realiza y orienta actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 15. Solicita retroalimentación y carga oportunamente los roles académicos. 17. Realiza actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución.
TORRES JOSE OSWALDO	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	54,00%	30,00%	42,00%	11. Escucha las opiniones de los estudiantes y responde de forma oportuna al desarrollo del pensamiento crítico y reacción de alternativas de solución a problemas. 12. Realiza actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 13. Realiza y orienta actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 14. Realiza y orienta actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución. 15. Solicita retroalimentación y carga oportunamente los roles académicos. 17. Realiza actividades académicas que privilegian el aprendizaje en el estudiante en clase y en general con todo el personal de la institución.

SECCION	AREA	ACTIVIDAD	INDICADOR DE CALIDAD	TERCERA VEZ	TERCERA VEZ
1	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	54,25%	54,25%	54,25%
2	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
3	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	47,50%	47,50%	47,50%
4	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	44,75%	44,75%	44,75%
5	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	44,75%	44,75%	44,75%
6	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	41,75%	41,75%	41,75%
7	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	44,75%	44,75%	44,75%
8	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
9	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
10	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
11	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
12	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
13	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
14	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
15	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
16	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
17	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
18	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
19	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
20	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
21	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
22	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
23	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
24	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
25	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
26	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
27	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
28	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
29	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
30	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
31	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
32	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
33	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
34	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
35	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
36	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
37	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
38	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
39	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
40	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
41	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%
42	INGENIERIA CIVIL	GEOTECNIA APLICADA	42,00%	42,00%	42,00%

Pagina 1

PATRIA HONOR LEALTAD

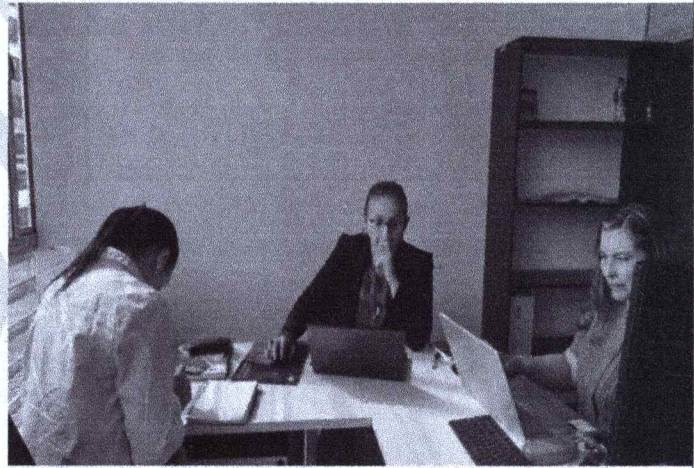
Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Retroalimentación de docentes que están por debajo del promedio exigido en el procedimiento . Programa de Esp. Gerencia Integral de obras



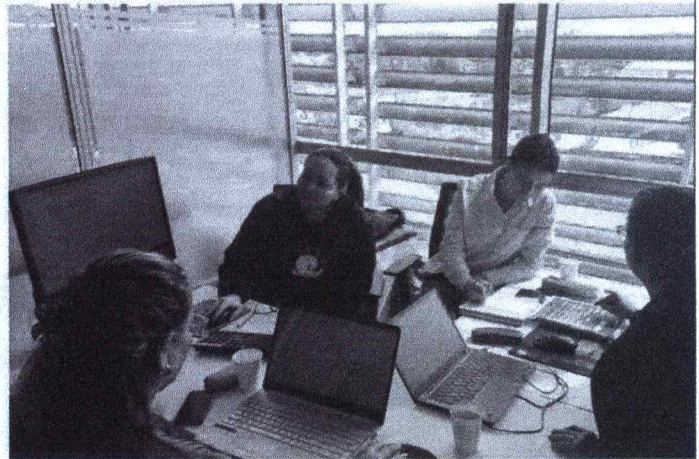
Verificación documental del programa de Esp. Vías y Aeropistas en miras a la evaluación institucional .



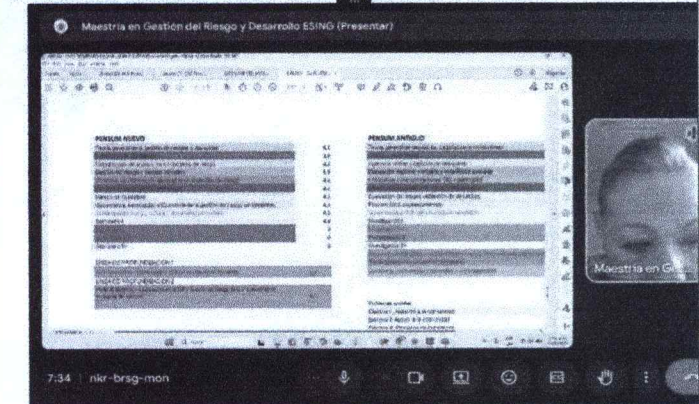
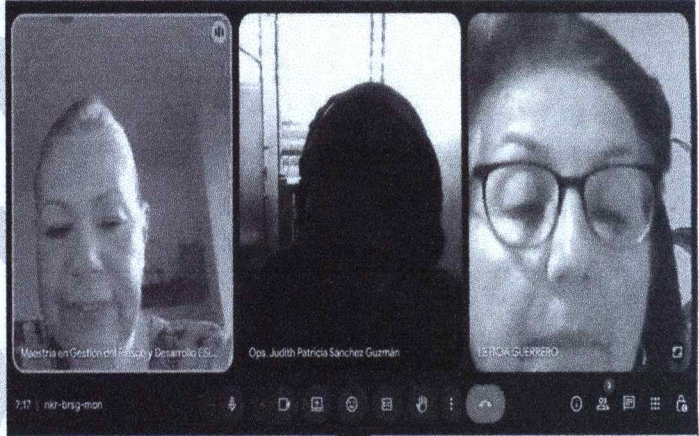
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co





Verificación documental del programa de Maestría en Gestión del Riesgo y Desarrollo en miras a la evaluación institucional



Reuniones para consolidar los plazos emitidos por la unidad superior para generar documentos con información pertinente y de calidad en el cumplimiento de los mismos.

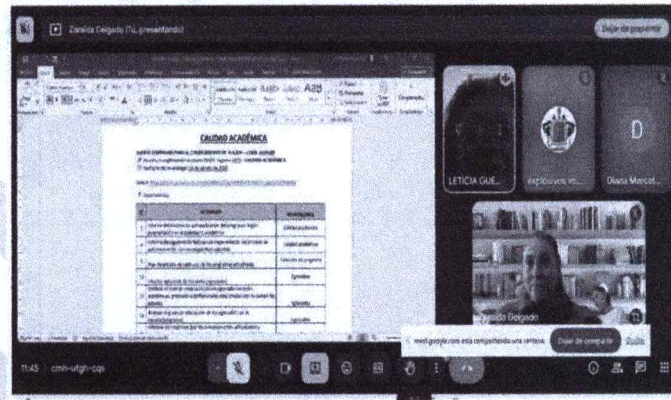
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES - MATRIZ CONTROL DE PLAZOS

N°	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN 2025												RESPONS	
		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
22	Informe actualización de los syllabus por cada espacio académico / Programa edu. Superior					X								X	Dirección programa
23	Informe de aplicación de encuestas momento cero (pregrado)	X				X								X	Egresado
24	Informe de seguimiento y evaluación de las acciones tomadas para el logro de los Resultados de Aprendizaje de cada espacio académico/programa					X								X	Dirección programa
27	Informe de análisis de los Resultados prontos saber pro y/o saber 'Y' de los programas. (Programas que aplican y planes de mejoramiento)					X								X	Dirección programa
29	Informe de caracterización de estudiantes / Programa					X								X	Beneficiario
30	Informe de actualización de Grupos de Investigación					X								X	Investigador
31	Cólas (Estudiantes, docentes, investigadores)					X								X	Investigador
32	Trataditas de producción científica (libros, capítulos de libro, artículos revista Q1, Q2, Q3)					X								X	Investigador
33	Estadística producción de manuales, reglamentos, conceptos técnicos, otros documentos					X								X	Investigador
34	Matriz profesores Actividades Académicas, investigación (Cuadros maestros)					X								X	Dirección programa



Realización de una matriz para iniciar con la actualización de cada una de las condiciones de calidad del programa de Esp. En Gerencia Integral de Obras.

Condición	Aspecto a verificar	Descripción de la actividad	Soporte evidencia	Documento	Responsable	Fecha de entregable	Semana	% De Avance en la condición	% De avance en las condiciones
Denominación	Correspondencia de la denominación con las competencias propias del campo de conocimiento						No	0	0%
	Normalidad que da soporte a la denominación del programa.						No	0	
	Correspondencia entre la denominación del programa, Proyecto educativo institucional y el diseño curricular.						No	0	
Condición	Aspecto a verificar	Descripción de la actividad	Soporte evidencia	Documento	Responsable	Fecha de entregable	Semana	% De Avance en la condición	
	Estado de la oferta de								

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



Organizar toda la documentación para iniciar con la evaluación de las condiciones institucionales

Matriz de condiciones con determinación de apreciaciones

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
Matriz para la determinación de instrumentos de recolección de datos e poblaciones
Modelo de autoevaluación
Condición de programa
Resolución 21798 del 18 de noviembre de 2020

Código	Condición	No. Aspectos a evaluar	Aspecto a evaluar resueltos	Tipo de indicador		Población								
				D	E	A	Alumnos	Docentes	Alumnos de	Docentes	Alumnos	Docentes	Alumnos	Docentes
1	RECURSOS HUMANOS	1	El personal docente de la institución es el que posee los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, de extensión y de servicio a la comunidad.	1	1	1								
		2	El personal docente de la institución es el que posee los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, de extensión y de servicio a la comunidad.	1	1	1								
		3	El personal docente de la institución es el que posee los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, de extensión y de servicio a la comunidad.	1	1	1								
		4	El personal docente de la institución es el que posee los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, de extensión y de servicio a la comunidad.	1	1	1								
2	RECURSOS MATERIALES	1	La institución cuenta con los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, de extensión y de servicio a la comunidad.	1	1	1								
		2	La institución cuenta con los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, de extensión y de servicio a la comunidad.	1	1	1								
		3	La institución cuenta con los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, de extensión y de servicio a la comunidad.	1	1	1								
		4	La institución cuenta con los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, de extensión y de servicio a la comunidad.	1	1	1								
3	RECURSOS ECONÓMICOS	1	La institución cuenta con los recursos económicos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, de extensión y de servicio a la comunidad.	1	1	1								
		2	La institución cuenta con los recursos económicos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, de extensión y de servicio a la comunidad.	1	1	1								
		3	La institución cuenta con los recursos económicos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, de extensión y de servicio a la comunidad.	1	1	1								
		4	La institución cuenta con los recursos económicos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, de extensión y de servicio a la comunidad.	1	1	1								



PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



	<p>NOVEDADES ENCONTRADAS DE MANERA GENERAL EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN</p> <p>Lineamientos de los RA, sector externo, plan de desarrollo profesoral, Modelo pedagógico, Seguimiento RA, Instrumentos de cooperación internacional- convenios, Seguimiento RA, Internacionalización, Permisos por programas, bienestar- profesores, estudiantes, Capacitación profesoral, actualización de la información estadísticas la descripción de la ejecución y resultados del plan de adquisición, mantenimiento, reposición de infraestructura física y tecnológica- inversión.</p> <p>No se evidencia documentación en materia de internacionalización que incluya un plan de trabajo, sirvan para monitorear y evaluar las proyecciones de internacionalización.</p> <p>DIAGNOSTICO GENERAL DE LA ESING.</p> <p>Inexistencia de la vicerrectoría académica- impide mejora continua de los procesos Carece de política institucional.</p> <p>CONSEJO ACADÉMICO: Agenda establecida en términos de lo urgente, pero no de lo importante. Se debe trabajar con el fin de lograr un cambio de cultura organizacional en este sentido, en beneficio de la eficiencia que impactan el orden institucional.</p> <p><i>Consolidación de las debilidades en materia de educación superior reflejadas en los procesos de autoevaluación de cada uno de los programas- situación que nos lleva a la actualización de todos los reglamentos rectores institucionales.</i></p>												
12. VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total \$ 44.000.000</p> <p>Valor autorizado a pagar \$ 5.500.000</p>												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>SKANDIA</td> <td>352.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>ALIANSA SALUD</td> <td>275.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>11.500</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	SKANDIA	352.000	SALUD	ALIANSA SALUD	275.000	ARL	POSITIVA	11.500
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	SKANDIA	352.000											
SALUD	ALIANSA SALUD	275.000											
ARL	POSITIVA	11.500											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente 												

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co



15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Asi mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	<p>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de Cinco millones quinientos mil pesos MTCE (\$ 5.500.000), correspondiente del mes AGOSTO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</p>

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, en el mes de Agosto de 2025.

FIRMA SUPERVISOR

MY. DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO

**Cargo: Oficial Decano ESING
Supervisor Contrato No. 089- ESING-2025**

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co

